

CONDICIONES GENERALES

SERVICIOS DE REPARACIONES MECÁNICAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS A LAS
UNIDADES VEHICULARES DEL PROGRAMA SUPÉRATE, DIRIGIDO A MIPYMES.

PS-DAF-CM-2024-0118



SANTO DOMINGO, R.D.
28 de noviembre de 2024

SUPÉRATE
CONTENIDO

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS	3
OBJETIVO GENERAL	3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	3
INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	3
REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS	4
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	5
GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO	5
OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA	6
SUBSANACIONES ARITMETICAS	6
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	6
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	6
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.....	6
CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN.....	7
VÍAS DE CONTACTO	7

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS:

El Programa Supérate les invita a participar al procedimiento de referencia No. PS-DAF-CM-2024-0118, a los fines de presentar su mejor Oferta para el Servicios de reparaciones mecánicas preventivas y correctivas a las unidades vehiculares del programa supérate, dirigido a Mipymes.

La presente invitación se hace de conformidad con el Artículos No. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de bienes y/o Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

OBJETIVO GENERAL

Servicios de reparaciones mecánicas preventivas y correctivas a las unidades vehiculares del programa supérate, dirigido a Mipymes. a requisición del Departamento de Transportación conforme a las especificaciones técnicas y los requerimientos descritos en el presente documento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que se presente en las Especificaciones Técnicas (**Ver Ficha técnica Anexa**).

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas hasta el **miércoles 04 de diciembre del año 2024, hasta las 03:00 p.m.**, el oferente deberá entregar su oferta en formato digital a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano y en formato físico en un sobre sellado e identificado con la referencia del proceso (Nombre y código).

La propuesta en físico se estará recibiendo en nuestras oficinas ubicadas en la Ave. Leopoldo Navarro #61, edif. San Rafael, 6. ° nivel. Ensanche San Juan Bosco. Santo Domingo, República Dominicana

El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERTANTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PRESENTACIÓN: Propuesta Técnica/Económica

REFERENCIA: **PS-DAF-CM-2024-00118**

LOS SIGUIENTE REQUERIMIENTOS SON OBLIGATORIOS TANTO PARA PERSONA JURIDICAS COMO PERSONAS FÍSICAS

SUPÉRATE

- Formulario de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado (SNCC.F.042).
- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) completado, firmado y sellado con fecha actual.
- **Garantía de la Seriedad de la oferta** correspondiente a una garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor del 1% del monto total de la Oferta, presentará en pesos dominicanos (RD\$), tener una vigencia de mínimo 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de Oferta.

- **Será considerado No Subsanable los siguientes aspectos:**

1. Que presente una garantía Bancaria o Póliza de Seguro por debajo al 1 % del valor de la oferta económica.
 2. La no presentación de la garantía.
- Certificado Vigente del Registro Mercantil
 - Carta emitida por el oferente, firmada por el representante legal de la razón social, indicando que otorgan crédito al Programa Supérate (a 60 días, luego de emitida la factura) por el valor total de la propuesta económica.
 - Carta emitida por el Oferente de compromiso al Código de Conducta del Programa Supérate debidamente firmado y sellado.
 - Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.
 - Los oferentes interesados deben tener el registro de beneficiario de **SIGEF**.
 - Certificación de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el rubro correspondiente para este proceso de compras; (No es necesario enviar constancia, este documento se validará en línea para verificar su actividad económica y estatus).
 - **Carta emitida por el oferente**, firmada por el representante legal de la sociedad comercial, indicando que se comprometen a realizar la entrega del Servicios adjudicado según el requerimiento de la institución
 - **Especificaciones Técnicas**, incluir imagen y ficha técnica del bien ofertado, donde se evidencie que el oferente tenga por lo menos cinco (5) años en el mercado de reparación y mantenimiento de vehículos, y donde se incluyan imágenes y descripciones detalladas de las instalaciones donde se otorgarían los mantenimientos y reparaciones, así como del inventario de maquinarias y equipos disponibles para dar estos servicios, a fin de comprobar la capacidad que tiene el oferente de proveer estos servicios.
 - I. Mantenimiento preventivo general;
 - II. Cambio de fluidos y aceites;
 - III. Reparaciones de mecánica vehicular;
 - IV. Reparaciones de electrónica automotriz;
 - V. Desabolladura y/o pintura de carrocería y chasis.
 - **Relación de ubicación de sus instalaciones**, tomando en cuenta que la institución contratante tiene presencia y operatividad vehicular en las zonas indicadas en el listado de vehículos anexo.
 - **Certificaciones** sobre manejo correcto y disposición final de los residuos generados producto de sus actividades comerciales, contribuyendo así con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo concerniente al cuidado y conservación del medio ambiente.
 - **(3) Cartas que certifiquen de haber brindado** servicios similares a otras instituciones del Estado.

- **Certificados** o acreditaciones de estudios en las áreas técnicas requeridas, emitidos por instituciones competentes en favor de miembros del personal técnico que otorgará los servicios.
- **Carta de aceptación** en el que la empresa está dispuesta y tiene la capacidad de otorgar estos servicios en favor de la institución a cualquier hora y en cualquier día del año (incluyendo días feriados y fines de semana), aceptando el eventual traslado de cualquier vehículo desde cualquier lugar a nivel nacional, incluyendo zonas fronterizas, para fines de mantenimiento o reparación del mismo.
- **Documentación debidamente firmada por el oferente**, que evidencia que cuenta con la variedad de los productos exigidos para el suministro de los bienes y se detallan en las Especificaciones Técnicas.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
- Certificación de acreditación de **MIPYMES** vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). en caso de que el proceso sea dirigido exclusivamente a MIPYMES o MIPYMES MUJER.
- Identificación del representante legal (**cédula o pasaporte**).
- La Institución se reserva la facultad de visitar las instalaciones de las empresas participantes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamada a participar	viernes 29 de noviembre del año 2024
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el martes 03 de diciembre del año 2024 a las 10:00 a.m. a través del Sistema Electrónicos de Contrataciones Públicas (SECP).
Plazo para emitir respuestas y circulares	Martes 03 de diciembre del año 2024 hasta las 5::30 p.m a través del Sistema Electrónicos de Contrataciones Públicas (SECP).
Recepción de Propuestas	Miércoles 04 de diciembre del año 2024 hasta la 03:00 p.m., a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). o en físico en la Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, D.N.
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de errores materiales de la garantía de seriedad de la oferta	viernes 06 de diciembre del año 2024 hasta las 05:00 p.m a través del Sistema Electrónicos de Contrataciones Públicas (SECP).
Periodo para subsanar errores materiales de la garantía de seriedad de la oferta	Jueves 12 de diciembre del año 2024 hasta las 05:00 p.m a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). o en físico en la Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, D.N.
Adjudicación	Viernes 27 de diciembre del año 2024

Formato digital disponible para descargar en www.superate.gob.do y www.dgcp.gob.do

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO

Referente al Art. 199 párrafo I del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones ***“La garantía de fiel cumplimiento deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$ 1 0.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.”*** Dicha garantía deberá hacerse mediante una Póliza de Fianza en una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la Orden y/o Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante. En caso de las Mipymes el importe será de un porciento (1%) a través de una compañía aseguradora.

OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE SU OFERTA

- 1) Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$).
- 2) En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo.
- 3) Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- 4) El oferente ganador de la adjudicación es responsable de hacer entrega de los servicios conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de estas Condiciones Generales.

SUBSANACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No. 340-06, en su artículo No. 129.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este Programa Supérate evaluará las propuestas presentadas por los oferentes, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales y especificaciones técnicas del proceso.

Método: **Cumple / No Cumple.**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Solo será evaluadas bajo el criterio de mayor descuento ofertado, aquellas ofertas económicas de los proponentes que hayan resultado habilitados luego de ser superada la etapa de evaluación técnica y validación de credenciales, y se procederá con la adjudicación del procederá con la adjudicación del proceso a favor de un único oferente cuya oferta económica presente en el mayor descuento porcentaje de descuento en el servicio total, y se encuentra dentro de los parámetros de calidad y respaldo de los solicitado.



El bien o servicios debe ser entregado de manera inmediata a partir de la notificación de la orden de compra o servicios estando en contacto con el personal de Transportación y el Departamento de Compras para la entrega, en los horarios de 08:30 a.m. a 03:00 p.m.

CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

La condición de pago, el oferente deberá otorgar un crédito de 60 días luego de emitida la factura, para la facturación el proveedor debe emitir una factura por los bienes/ servicios entregados con su recibido conforme, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Programa Supérate, RNC No. 430-02945-9, con NCF gubernamental; ubicado en la Leopoldo Navarro No. 61, Edificio San Rafael, 6to piso. Ens. Don Bosco, anexa la copia de la orden de compras del bien/servicio y conduce de la entrega del bien, DGII y TSS al día.

En caso para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que solicite garantía de buen uso del anticipo de acuerdo al artículo 155 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto Núm. 416-23: Se procederá a realizar un primer pago por concepto de anticipo, cuya suma asciende al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado. Este pago se hará contra entrega de la póliza que garantice el Buen Uso del Anticipo. La suma restante será a partir de la recepción conforme del bien suministrado. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de que el proveedor remita la factura del bien contratado a la entidad contratante.

VÍAS DE CONTACTO

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Programa Supérate

Dirección Administrativa y Financiera

Teléfono: (809) 534-2105. Extensión 2358.

Email: compras@superate.gob.do , eu.garcia@superate.gob.do

Contactos: Departamento de Compras y Contrataciones



Erick García

Analista de Compras y Contrataciones

